

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO. LIBRO ACUERDO JURIDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, once de octubre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que vista la nota con referencia DGBOMB/DARRHH/0919/141, suscrita por el Ingeniero Edwin Mauricio Chavarría Iglesias, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dirigida al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la cual solicita autorización de Misión Oficial, a favor del señor JOSE FEDERICO PIMENTEL CARDOZA, Técnico I, para participar en el evento denominado: "2019844191002-ADMINISTRACION DE LA ATENCION MEDICA EN DESASTRES PARA PAISES LATINOAMERICANOS", que se llevará a cabo en la República de Japón, del 14 de octubre al 30 de noviembre, ambas fechas del año 2019, con fecha de salida el día 12 de octubre y de regreso el día 01 de diciembre ambas fechas del corriente año; siendo el total de tiempo solicitado: 51 días. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, aceptó la solicitud propuesta por el Cuerpo de Bomberos, para que el Técnico José Federico Pimentel Cardoza, asista a tan importante curso, con la finalidad de fortalecer su capacidad y conocimiento, para poder actuar de manera eficiente y oportuna ante cualquier desastre que se presente, y poder brindar una respuesta inmediata a la población de sus países de origen.", y la justificación es: "Se espera que al finalizar el curso, y todos los conocimientos adquiridos serán multiplicados a nuestro personal operativo para un mejor desenvolvimiento en la atención de emergencias, tomando en cuenta que somos una institución de servicio público"; III) Que la Institución que invita es: La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), quién además financiará los gastos de: transporte, alojamiento y alimentación; por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viaje y gastos terminales para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

| Nombre | Gastos de viaje 4 cuotas | Gastos Total terminales | |
|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------|---|
| Lic. Jose Federico Pimentel Cardoza | \$ 520.00 | \$ 45.00 \$ 565.00 | 1 |

Lo anterior de conformidad a lo informado por la Dirección Financiera Institucional, a través de Memorando REF. DFI-604-2019, de fecha 15 de octubre de 2019; IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del Cuerpo de Bomberos de El

Salvador, estime conveniente a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del señor JOSE FEDERICO PIMENTEL CARDOZA, Técnico I, de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para que participe en el evento denominado: "201984419J002-ADMINISTRACION DE LA ATENCION MEDICA" DESASTRES PARA PAISES LATINOAMERICANOS", que se llevará a cabo en la República de Japón, del 14 de octubre al 30 de noviembre ambas fechas de 2019, con fecha de salida el día 12 de octubre y de regreso el día 01 de diciembre ambas fechas del presente año; total de tiempo solicitado: 51 días; lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional, a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el considerando III) de este acuerdo, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, de conformidad al cifrado presupuestario: 2019-2300-2-81-03-21-1. 3°) Hágase del conocimiento del señor Jose Federico Pimentel Cardoza y de las demás instancias pertinentes, el contenido del presente acuerdo. COMUNÍQUESE.

MARIO EDGARDO DURAN GAVIDIA

MIXASTRO



ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO. LIBRO ACUERDOS JURIDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, once de octubre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que vista la nota con Referencia DGBOMB/DARRHH/1019/142, de fecha 03 de octubre del año en curso, suscrita por el Ingeniero Edwin Mauricio Chavarría Iglesias, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dirigida al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la cual solicita, se emita autorización de Misión Oficial a favor del personal siguiente: RONAL OSWALDO ARRIAGA TRIGUEROS, Bombero II y MAURICIO ANTONIO PEREZ NUNEZ, Bombero II, para que participen en el evento denominado: "IV CURSO INTERNACIONAL SOBRE RESCATE URBANO I & II", que se llevará a cabo en el Centro de entrenamiento de Bomberos de la Ciudad de Chile, República de Chile, del 14 al 26 ambas fechas del mes de octubre de 2019, con fecha de salida el día 12 de octubre y de regreso el día 27 de octubre ambas fechas de 2019; II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Que los mencionados Bomberos han sido favorecidos y seleccionados para participar en el mencionado evento con el propósito de adquirir conocimientos y técnicas de rescate nivel I & II a través del Programa de Capacitación realizado en el Centro de Entrenamiento de Bomberos de Chile.", y la justificación es: "Que al finalizar el evento, se espera que los participantes adquieran todos los conocimientos necesarios y las habilidades correspondientes, para ponerlas en práctica en el momento necesario de atender diferentes emergencias, y dar una respuesta pronta, ágil y oportuna a la población de cada país de origen"; III) Que la Institución que invita es: El Programa de Formación de Recursos Humanos para Latinoamérica y el Caribe en reducción de Riesgos De Desastres-Kizuna, quién además, financiará los gastos de: boletos aéreos, hospedaje, alimentación, traslados internos, viáticos para salida turística, Seguro de Salud, etc.; por lo que el MIGOBDT asumirá los gastos de viaje y gastos terminales para dicha Misión Oficial, según el detalle siguiente:

| Nombre de Delegados | Gastos de viaje 3 cuotas Gastos terminales | total |
|---------------------------------|--|------------|
| Ronal Oswaldo Arriaga Trigueros | \$ 525.00 \$ 45.00 | - \$570.00 |
| Mauricio Antonio Perez Núñez | \$ 525.00 \$ 45.00 | \$ 570.00 |

Lo anterior de conformidad a lo informado por la Dirección Financiera Institucional, a través de Memorando REF. DFI-620-2019, de fecha 15 de octubre de 2019. IV) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los participantes, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General del Cuerpo de Bomberos de El

salvador, estime conveniente a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador siguiente: RONAL OSWALDO ARRIAGA TRIGUEROS, Bombero II y MAURICIO ANTONIO PEREZ NUNEZ, Bombero II, para que participen en el evento denominado: "IV CURSO INTERNACIONAL SOBRE RESCATE URBANO I & II", que se llevará a cabo en el Centro de entrenamiento de Bomberos de la Ciudad de Chile, República de Chile, del 14 al 26 ambas fechas del mes de octubre de 2019, con fecha de salida el día 12 de octubre y de regreso el día 27 de octubre de 2019. 2°) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional, a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el considerando III) de este acuerdo, con cargo a la Unidad Presupuestaria: UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, de conformidad al cifrado presupuestario: 2019-2300-2-81-03-21-1.3°) Hágase del conocimiento del personal que realizara dicha misión oficial demás instancias pertinentes el contenido del presente COMUNIQUESE.

MARIO EDGARDO DURAN GAVIDIA



ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y OCHO. LIBRO ACUERDOS JURIDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, dieciocho de octubre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que vista la nota de fecha 01 de octubre de 2019, suscrita por el Licenciado Orlando Tejada Castillo, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en la que solicita se autorice Misión Oficial a su favor, para participar en el evento denominado: Primera Reunión Técnica sobre: "ANALISIS DE INFORMACIÓN PARA LA RESPUESTA", que se llevará a cabo en la Ciudad de Guadalajara, República de México, del 26 de octubre, al 1 de noviembre ambas fechas del año 2019, con fecha de salida el día 26 de octubre y de regreso el día 02 de noviembre ambas fechas del corriente año; II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Intercambiar experiencias en acciones de preparación para la respuesta con énfasis en Manejo de Información ante Emergencias y Desastres.", y su justificación es: "Como Director General participar en este evento en el Marco del Programa Regional de Asistencia a Desastres en asocio con Protección Civil de México."; III) Que la Institución que invita es: La Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/ OFDA), quién además financiará los gastos de: boleto aéreo, hospedaje y alimentación; por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viaje y gastos terminales para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

| Nombre | Gastos de viaje ½ cuota | Gastos terminales | Total |
|------------------------------|----------------------------|----------------------|-----------|
| Lic. Orlando Tejada Castillo | \$ 225.00 | \$ 45.00 | \$ 270.00 |

Lo anterior de conformidad a lo informado por la Dirección Financiera Institucional, a través de Memorando REF. DFI-604-2019, de fecha 15 de octubre de 2019; IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir al personal de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, los conocimientos adquiridos, en las fechas que estime pertinentes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del Licenciado ORLANDO TEJADA CASTILLO, Director General de Protección Civil, Prevención y

Mitigación de Desastres, para participar en el evento denominado: Primera Reunión Técnica sobre: "ANALISIS DE INFORMACION PARA LA RESPUESTA", que se llevará a cabo en la Ciudad de Guadalajara, República de México, del 26 de octubre, al 1 de noviembre ambas fechas de 2019, con fecha de salida el día 26 de octubre y de regreso el día 02 de noviembre ambas fechas del presente año; lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional, a cancelar en concepto gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el considerando III) de este acuerdo, con cargo a la Unidad Presupuestaria: 02 -Prevención y Atención de Riesgos; Línea de Trabajo: 02 - Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario: 2019-2300-2-02-02-21-1. 3°) Hágase del conocimiento del Licenciado Orlando Tejada Castillo, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, y demás Instancias pertinentes, el contenido del presente acuerdo; COMUNÍQUESE.

> MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA MINISTRO



ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y UNO. LIBRO ACUERDOS JURIDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, dieciocho de octubre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que el Licenciado Orlando Tejada Castillo, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, suscribió tres notas, con fecha 30 de septiembre de 2019, en las cuales solicita, emitir autorización de Misión Oficial a favor del personal siguiente: LUIS ALONSO AMAYA DURAN, Técnico IV, FERMIN ALBERTO PEREZ, Jefe de Departamento II, y MAURICIO ADALBERTO GUEVARA. Sub Director General, todos de la Dirección General a cargo del solicitante, para participar en el evento denominado. CUARTO CURSO DE CAPACITACION "PROMOCION DE LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO LOCAL BASADO EN EL MARCO SENDAI PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES", que se llevará a cabo en la Ciudad de Tokio, República de Japón, del 05 al 15 ambas fechas del mes de noviembre de 2019, con fecha de salida el día 03 y de regreso el día 16, ambas fechas del mes de noviembre de 2019; siendo el total de tiempo solicitado: 14 días. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "El aprendizaje sobre Administración y Gestión de Riesgo de Desastres en Japón y su relación entre el Gobierno Central, Gobierno Local y la Comunidad, presupuesto por rubros, entre otros, siendo su justificación: Para el primero de ellos: "Como técnico especializado en la formulación de Planes Locales de Gestión de Riesgo de Desastres aprender el enfoque de gobierno central y local para la inversión en RRD y riesgo residual, otros"; para el segundo: "Como Jefe del Departamento de Formación y Capacitación de Protección Civil y Gerente de Proyecto BOSAI II recibir capacitación practica sobre RRD en el Marco de Sendai, otros"; y para el tercero: "Como representante de la Dirección General de Protección Civil en el proyecto de Desarrollo de capacidades para la Gestión de Riesgos BOSAI FASE II, entre otros". III) Que la institución que invita al evento es: La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA - JAPON) quién, además, financiará los gastos de: boleto aéreo, hospedaje y alimentación; por lo que el MIGOBDT NO asumirá los gastos de viaje y gastos terminales para dicha Misión Oficial, según el detalle siguiente:

| Nombre de Delegados | Gastos de viaje 4 cuotas | Gastos terminales | total |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------|-------------|
| Luis Alonso Amaya Durán | \$ 1,000.00 | \$ 45.00 | \$ 1,045.00 |
| Fermín Alberto Pérez | \$ 1,000.00 | \$ 45.00 | \$ 1,045.00 |
| Mauricio Adalberto Guevara | \$ 1,100.00 | \$ 4 5.00 | \$ 1,145.00 |

Lo anterior de conformidad a lo informado por la Dirección Financiera Institucional, a través de Memorando REF. DFI-604-2019, de fecha 15 de octubre de 2019. IV) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los participantes, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del personal de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, siguiente: Señores LUIS ALONSO AMAYA DURAN, Técnico IV; FERMIN ALBERTO PEREZ, Jefe de Departamento II y MAURICIO ADALBERTO GUEVARA, Sub Director General, para que participen en el evento denominado: CUARTO CURSO DE CAPACITACIÓN "PROMOCION DE LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO LOCAL BASADO EN EL MARCO SENDAI PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES", que se llevará a cabo en la Ciudad de Tokio, República de Japón, del 05 al 15 ambas fechas del mes de noviembre de 2019, con fecha de salida el día 03 y de regreso el día 16, ambas fechas del mes de noviembre de 2019; lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional, a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el considerando III) de este acuerdo, con cargo a la Unidad Presupuestaria: 02 - Prevención y Atención de Riesgos; Línea de Trabajo: 02 - Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario: 2019-2300-2-02-02-21-1. 3°) Hágase del conocimiento del personal que realizara dicha misión oficial y demás instancias pertinentes, el contenido del presente acuerdo.

COMUNIQUESE.

MARIO EDGARDO/DURÁN GAVIDIA



ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y DOS. LIBRO ACUERDOS JURIDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante nota con Referencia DGBOMB/DARRHH/1019/147, de fecha 23 de octubre de 2019, suscrita por el Ingeniero EDWIN MAURICIO CHAVARRIA IGLESIAS, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dirigida al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita se autorice Misión Oficial a su favor, para participar en el evento denominado: "XVIII REUNION ANUAL DEL GRUPO REGIONAL INSARAG & REUNIÓN DE CONSULTA UNDAC", que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 12 de noviembre, al 14 de noviembre ambas fechas del año 2019, con fecha de salida el día 11 de noviembre, y de regreso el día 15 de noviembre ambas fechas del corriente año; II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Que ha sido invitado a participar en la mencionada reunión donde estarán presentes todos los representantes de puntos focales de cada país de origen, en donde se abordaran temas de mucho interés", y la justificación es: "Que la presencia del suscrito es de mucha importancia en la referida reunión, ya que en su calidad de punto focal de la Institución a la cual dirige, se trataran temas de agenda muy importantes relacionados al trabajo bomberil, con el objetivo de dar respuesta rápida e inmediata a la población"; III) Que la Institución que invita es: INSARAG/Cascos Blancos, Argentina, quién además financiará los gastos de: boleto aéreo; por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de: viáticos, gastos de viaje y gastos terminales para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

| Nombre | Viáticos | Gastos de | Gastos | Total |
|--|----------|-----------|------------|-------------|
| | 3 días | viaje 3 | terminales | |
| | | cuotas | | |
| Ing. Edwin Mauricio Chavarría Iglesias | \$600.00 | \$ 600.00 | \$ 45.00 | \$ 1,245.00 |

Lo anterior de conformidad a lo informado por la Dirección Financiera Institucional, a través de Memorando REF. DFI-633-2019, de fecha 22 de octubre de 2019; IV) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir al personal a su cargo, los conocimientos adquiridos, en las fechas que estime pertinentes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión

Ingeniero EDWIN MAURICIO CHAVARRIA IGLESIAS, Oficial a favor del Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para participar en el evento denominado: "XVIII REUNION ANUAL DEL GRUPO REGIONAL INSARAG & REUNIÓN DE CONSULTA UNDAC", que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 12 de noviembre, al 14 de noviembre ambas fechas del año 2019, con fecha de salida el día 11 de noviembre, y de regreso el día 15 de noviembre ambas fechas del presente año; lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional, a cancelar gastos en concepto de: viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el considerando III) de este acuerdo, con cargo a la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, de conformidad al cifrado presupuestario: 2019-2300-2-81-03-21-1. 3°) Hágase del conocimiento del funcionario que realizará dicha misión oficial, y demás instancias pertinentes, el contenido del presente acuerdo; COMUNÍQUESE.

> MARIO-EDGARDO DURÁN GÁVIDIA MINISTRO



ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y TRES. LIBRO ACUERDOS JURIDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante nota de fecha 23 de octubre de 2019, suscrita por el el Licenciado Orlando Tejada Castillo, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, dirigida al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita se autorice Misión Oficial a su favor, para participar en el evento denominado: "XVIII REUNION ANUAL REGIONAL INSARAG Y VI REUNIÓN DE CONSULTA SOBRE EL MECANISMO UNDAC DE LAS AMERICAS", que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 12 de noviembre, al 14 de noviembre ambas fechas del año 2019, con fecha de salida el día 11 de noviembre, y de regreso el día 15 de noviembre ambas fechas del corriente año; II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Contribuir en la actualización de Guías INSARAG para 2020-2025, otros", y la justificación es: "Como Director General, representar a El Salvador en las Reuniones Regionales INSARAG & Reunión de Consulta UNDAC"; III) Que la Institución que invita es: INSARAG/Cascos Blancos, Argentina, la cual financiará los gastos de: boleto aéreo; por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de: viáticos, gastos de viaje y gastos terminales para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

| Nombre | Viáticos | Gastos de | Gastos | Total |
|------------------------------|----------|-----------|------------|-------------|
| | 3 días | viaje 3 | terminales | |
| | | cuotas | | |
| Lic. Orlando Tejada Castillo | \$600.00 | \$ 600.00 | \$ 45.00 | \$ 1,245.00 |

Lo anterior de conformidad a lo solicitado por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; IV) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir al personal a su cargo, los conocimientos adquiridos, en las fechas que estime pertinentes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del Licenciado Orlando Tejada Castillo, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para participar en el evento denominado: "XVIII REUNION ANUAL REGIONAL INSARAG Y VI REUNIÓN DE CONSULTA SOBRE EL MECANISMO UNDAC DE LAS AMERICAS", que se llevará a cabo

en la Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 12 de noviembre, al 14 de noviembre ambas fechas del año 2019, con fecha de salida el día 11 de noviembre, y de regreso el día 15 de noviembre ambas fechas del presente año; lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional, a cancelar en concepto de: viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el considerando III) de este acuerdo, con cargo a la Unidad Presupuestaria: 02 - Prevención y Atención de Riesgos, Línea de Trabajo: 02 - Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario: 2019-2300-2-02-02-21-1. 3°) Hágase del conocimiento de funcionario que realizara dicha misión oficial y demás instancias pertinentes, el contenido del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE.

MARTO EDGARDO DURÁN GAVIDIA

MINISTRO



ACUERDO NÚMERO CIENTO UNO. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, ocho de noviembre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante nota de fecha 25 de octubre de 2019, suscrita por el Licenciado Orlando Tejada Castillo, Director General de Protección Prevención y Mitigación de Desastres, solicita: autorizar Misión Oficial a favor de BRENDA GISELA TAVOADA PÉREZ, Técnico I, de la Dirección a su cargo, para que participe en el evento denominado: "INTERCAMBIO REGIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES CON ÉNFASIS EN CONTEXTOS URBANOS", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 11 al 16 ambas fechas del mes de noviembre de dos mil diecinueve, siendo su fecha salida el día 11 de noviembre y de regreso el día 16 de noviembre ambas fechas del presente año. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Intercambio de Experiencias en metodología de enseñanza aprendizaje e innovación de la investigación GIRD", y la justificación es: "Como Técnico de Capacitación de Protección Civil, participar en este Intercambio Regional de resiliencia en contextos urbanos"; siendo la Institución que invita al evento: CEPREDENAC/UNGRD, quien financiará transporte aéreo, hospedaje y alimentación por lo que el MIGOBDT cubrirá gastos terminales, gastos de viaje y viáticos para dicha Misión Oficial, según el detalle siguiente:

| Nombre | Gastos de terminales | Gastos de viaje 3 cuotas | Total |
|-----------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------|
| BRENDA GISELA TAVOADA PÉREZ | \$ 45.00 | \$ 420.00 | \$ 465.00 |

Lo anterior de conformidad a lo informado por la Dirección Financiera Institucional a través de Memorando REF-DFI-645-2019, de fecha 31 de octubre de 2019. III) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, la delegada deberá reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido la participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento

representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor de BRENDA GISELA TAVOADA PÉREZ, Técnico I de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para que participe en el evento denominado: "INTERCAMBIO REGIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES CON ÉNFASIS EN CONTEXTOS URBANOS", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 11 al 16 ambas fechas del mes noviembre de dos mil diecinueve, siendo su fecha salida el día 11 de noviembre y de regreso el día 16 de noviembre ambas fechas del presente año, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el Considerando II) de este acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, y LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario 2019-2300-2-02-02-21-1 correspondiente. 3°) Hágase del conocimiento de la persona y entidades pertinentes el contenido del presente acuerdo. COMUNÍQUESE.

MARIO EDGARDO DURAN GAVIDIA



ACUERDO NÚMERO CIENTO CUATRO. LIBRO ACUERDOS JURIDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, ocho de noviembre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante nota con Referencia DGBOMB/DARRHH/1019/155, de fecha 25 de octubre de 2019, suscrita por el Ing. EDWIN MAURICIO CHAVARRIA IGLESIAS, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dirigida al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita se autorice misión oficial a favor de JOSE ANTONIO VASQUEZ, Teniente de Bomberos, para participar en el evento denominado: "INTERCAMBIO REGIONAL DE RIESGO DE DESASTRES, CON ENFASIS EN CONTEXTOS URBANOS" que se llevará a cabo en la República de Colombia, del 11 al 16 ambas fechas del mes de noviembre del año 2019, con fecha de salida el día 10 de noviembre y de regreso el día 17 de noviembre ambas fechas del corriente año; siendo el total de tiempo solicitado: 8 días. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: generar sinergias entre funcionarios e instituciones coordinadoras de la gestión integral de Riesgos de Desastres a Protección Civil de Colombia, Centroamérica y República Dominicana. Siendo la justificación: que los conocimientos adquiridos por dicho funcionario sean multiplicados al resto del personal de esta Institución, para ponerlos en práctica en la atención de emergencias a la población salvadoreña. III) Que la institución que invita al evento es CEPREDENAC, quien además financiará los gastos de traslado, alojamiento y alimentación. En el entendido que este Ministerio no asumirá ningún gasto. IV) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir a sus compañeros, los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, estime conveniente a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 83 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del señor Jose Antonio Vasquez, Teniente de Bomberos, destacado en la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para que participe en el evento denominado: "INTERCAMBIO REGIONAL DE RIESGOS DE DESASTRES, CON ENFASIS EN CONTEXTOS URBANOS " que se llevará a cabo en la República de Colombia, del 11 de

noviembre al 16 de noviembre ambas fechas de 2019, con fecha de salida el día 10 de noviembre y de regreso el día 17 de noviembre ambas fechas del presente año; lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Hágase del conocimiento del señor José Antonio Vásquez y de las demás instancias pertinentes, el contenido del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE.

MARIO EDCARDO DURÁN GAVIDIA



ACUERDO NÚMERO CIENTO SEIS. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, once de noviembre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Oue mediante nota de fecha 11 de noviembre de 2019, suscrita por el Licenciado Agustín Salvador Hernández Ventura, Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la que solicita: autorizar Misión Oficial a favor de YARA GABRIELA JIMENEZ, Técnico Especialista II, de la Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico, para que participe en el evento denominado: "REUNION VICEMINISTERIAL CON LEMA: PROMOVIENDO Y FORTALECIENDO EL DIÁLOGO Y LA COOPERACIÓN REGIONAL", a llevarse a cabo en la ciudad de Cayalá, República de Guatemala, del día 13 al 14 ambas fechas del mes de noviembre de dos mil diecinueve, siendo su fecha salida el día 12 de noviembre y de regreso el día 14 de noviembre ambas fechas del presente año. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "El relanzamiento de la Conferencia Regional sobre Migración como proceso de consultivo frente a la dinámica migratoria actual", y su justificación es: Fortalecer la Conferencia Regional sobre Migración, como proceso de consulta regional y asegurar que ese espacio de diálogo constructivo se mantenga como referente de los avances de nuestra región en temas migratorios, y continuar dando respuesta a los retos que plantea la dinámica migratoria actual"; siendo la Institución que invita al evento: CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACION, quien además financiará los gastos de: hospedaje, por lo que el MIGOBDT cubrirá los gastos de viaje, viáticos y transporte para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombre Gastos de viaje Transporte

YARA GABRIELA JIMÉNEZ \$ 96.00 \$180.00 \$ 75.00 \$351.00

Lo anterior de conformidad a información proporcionada por la Dirección Financiera Institucional. III) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, la delegada deberá reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido la participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el señor Viceministro Licenciado Agustín Salvador Hernández Ventura, estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de

Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor de YARA GABRIELA JIMENEZ, Técnico Especialista II, de la Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico, para que participe en el evento denominado: "REUNION VICEMINISTERIAL CON LEMA: PROMOVIENDO FORTALECIENDO EL DIÁLOGO Y LA COOPERACIÓN REGIONAL", a llevarse a cabo en la ciudad de Cayalá, República de Guatemala, del día 13 al 14 de noviembre, ambas fechas de dos mil diecinueve, siendo la fecha salida el día 12 de noviembre y de regreso el día 14 de noviembre ambas fechas del año en curso, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional, a cancelar en concepto de gastos viáticos, de viaje y de transporte, el monto total establecido en el considerando II) de este acuerdo, con cargo a la UP y LT: 0104 Planificación Estratégica, de conformidad al cifrado presupuestario 2019-2300-2-01-04-21-1 correspondiente. 3°) Hágase conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.

> MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA MINISTRO



ACUERDO NÚMERO CIENTO SIETE. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, once de noviembre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante la nota con Referencia DGBOMB/DARRHH/1019/149, de fecha 17 de octubre del año en curso, suscrita por el Ingeniero Edwin Mauricio Chavarria Iglesias, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dirigida al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita, se emita autorización de Misión Oficial a favor del personal siguiente: HUGO ARMANDO RAMIREZ ALVARADO, Auxiliar II y ROSA DELMY ERAZO HERNANDEZ, Bombero II, para que participen en el evento denominado: "JUEGOS LATINOAMERICANOS **DE POLICÍAS Y BOMBEROS**", que se llevará a cabo en México, Distrito Federal, el día 22 de noviembre de 2019, con fecha de salida el día 21 de noviembre y de regreso el día 23 de noviembre ambas fechas de 2019. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "que participen en los juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos, los cuales se llevarán a cabo en la ciudad de México DF, específicamente en la categoría de Súper bombero", y la justificación es: "que han sido clasificados para representar al Cuerpo de Bomberos y al país, y a su regreso deberán compartir sus destrezas y habilidades realizadas en dicho evento". III) Que la Institución que invita es: ONETEAM EL SALVADOR, quien, además, financiará los gastos de: Inscripción al evento, boleto aéreo, hospedaje, viáticos para alimentación; por lo que el MIGOBDT no asumirá gastos para dicha Misión Oficial. IV) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en las fechas que el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, siguiente: HUGO ARMANDO RAMIREZ ALVARADO, Auxiliar II y ROSA DELMY ERAZO HERNANDEZ, Bombero II, para que participen en el evento denominado: "JUEGOS LATINOAMERICANOS DE POLICIAS Y BOMBEROS", que se llevará a cabo en México, Distrito Federal, el día 22 de noviembre de 2019, con fecha de salida el día 21 de noviembre y de regreso el día 23 de noviembre ambas fechas de 2019; quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento en referencia. 2°) Hágase del

conocimiento del personal que realizará dicha misión oficial y de las instancias correspondientes el contenido del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

EDGARDO DURÁN GAVIDIA MUNISTRO



ACUERDO NÚMERO CIENTO NUEVE. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veintidos de noviembre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante nota con Referencia DGBOMB/DARRHH/1119/170, de fecha 8 de noviembre del año 2019, suscrita por el Ingeniero Edwin Mauricio Chavarría Iglesias, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dirigida al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la cual solicita, se emita autorización de Misión Oficial a favor del personal siguiente: CARLOS ALFREDO MARTINEZ DUARTE, Jefe de Sección I; HUGO OSWALDO ESTRADA RODRÍGUEZ, Bombero II; DOUGLAS VIDAL ZETINO MARTÍNEZ, Técnico I; MARIO FRANCISCO MENDOZA MEJIA, Motorista II; GERARDO ANTONIO GUTIERREZ ULLOA, Motorista I; para que participen en denominado: "CURSO MOVE Y ACREDITACIÓN **CONDUCTORES**", que se llevará a cabo en la República de Costa Rica, del 25 de noviembre al 3 de diciembre, ambas fechas del año 2019, con fecha de salida el día 24 de noviembre y de regreso el día 4 de diciembre ambas fechas de 2019; en relación a la referida solicitud, en fecha 21 de noviembre del presente año se recibió nota suscrita por el referido Director General, mediante la cual informa que el señor MARIO FRANCISCO MENDOZA MEJÍA, Motorista II, quién participaría en la referida misión oficial no podrá asistir en vista que su pasaporte está vencido. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "...capacitarse en el uso de Unidades Contra Incendios y en Hidráulica, para brindarle un uso adecuado a dichas unidades", y la justificación es: "Los conocimientos adquiridos, serán producidos y dados a conocera todo el personal de motoristas del Cuerpo de Bomberos y prestar de esta manera un mejor y eficiente servicio a la población"; III) Que la Institución que invita es: ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE COSTA RICA, quien además, financiará los gastos de: transporte interno, alimentación y hospedaje; por lo que gastos de transporte terrestre para cada uno de los participantes serán financiados por el Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, y los gastos de viaje serán cancelados con Fondo FAE del MIGOBDT, según el siguiente detalle:

| 1 | | TRANSPORTE TERRESTRE | GASTOS DE VIAIE | |
|----|-------------------------------|--|-------------------|----------|
| | NOMBRE DE DELEGADOS | (Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica de CBES) | (FAE del MIGOBDT) | TOTAL |
| CA | RLOS ALFREDO MARTÍNEZ DUARTE | \$130.00 | \$180.00 | \$310.00 |
| H | JGO OSWALDO ESTRADA RODRÍGUEZ | \$130.00 | \$180.00 | \$310.00 |

| DOUGLAS VIDAL ZETINO CASTILLO MARTÍNEZ | | \$130.00 | \$180.00 | \$310.00 |
|--|---|----------|----------|------------|
| GERARDO ANTONIO GUTIERREZ ULLOA | 9 | \$130.00 | \$180.00 | \$310.00 |
| | | | TOTAL: | \$1,240.00 |

IV) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en las fechas que el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del personal de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos siguiente: CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DUARTE, Jefe de Sección I; HUGO OSWALDO ESTRADA RODRÍGUEZ, Bombero II; DOUGLAS VIDAL ZETINO CASTILLO MARTÍNEZ, Técnico I, y GERARDO ANTONIO GUTIERREZ ULLOA, Motorista I; para que participen en el evento denominado: "CURSO MOVE Y ACREDITACIÓN DE CONDUCTORES", que se llevará a cabo en la República de Costa Rica, del 25 de noviembre al 3 de diciembre, ambas fechas del año 2019, con fecha de salida el día 24 de noviembre y de regreso el día 4 de diciembre ambas fechas de 2019; quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento en referencia. 2º) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, a cancelar los gastos de transporte terrestre, en conformidad a lo establecido en el considerando III) del presente acuerdo. 3°) Se autoriza a la Dirección Financiera Institucional, a cancelar en concepto de gastos de viaje, el monto establecido en el considerando III) de este acuerdo, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: UP y LT: 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, de conformidad al cifrado presupuestario: 2019-2300-2-81-03-21-1. 4°) Hágase del conocimiento del personal que realizará dicha misión oficial y de las instancias correspondientes el contenido del presente acuerdo; COMUNÍQUESE.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA

MINISTRO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CIENTO TRECE. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, quince de noviembre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante nota con Referencia: DGC-0719-2019, de fecha 10 de octubre del año en curso, suscrita por el Licenciado Franklin Alberto Castro Rodríguez, Director General de Correos de El Salvador, en la cual solicita, al Titular de esta Secretaría de Estado, se autorice Misión Oficial a favor de CARLO HANS HERNÁNDEZ ORELLANA, Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Jefe Nacional de Proyecto-POCE (JNP) de la Dirección General de Correos, para que participe en el evento denominado: "PREPARACIÓN OPERATIVA PARA EL COMERCIO ELECTRONICO-POCE, DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL (PDR) PARA ÁMERICA LATINA DEL CICLO 2017-2020", que se llevará a cabo, en Montevideo, Uruguay del día 2 de diciembre al 6 de diciembre ambas fechas del año 2019, con fecha de salida el día 1 de diciembre y de regreso el día 7 de diciembre ambas fechas de 2019. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Seguimiento del Proyecto POCE con enfoque en los servicios físicos y los productos integrados "y su justificación es: "La participación en este taller permitirá a los operadores designados dar un informe sobre los avances alcanzados y logros en relación con los principales indicadores del proyecto realizados en cada país. Además, se brindará asistencia técnica para la implementación de un proyecto postal integrado de comercio electrónico y sus componentes"; III) Que la Institución que invita es: UPU-UPAEP, quien además financiará los gastos de: Alojamiento (hotel), viaje (pasaje de avión tarifa económica), manutención (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios), transporte (traslado desde/hacia el aeropuerto) y seguro de viaje; por lo que el MIGOBDT no asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia al evento, el participante, CARLO HANS HERNÁNDEZ ORELLANA, Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Jefe Nacional de Proyecto-POCE (JNP), de la Dirección General de Correos de El Salvador, deberá reproducir los conocimientos adquiridos en las fechas que indique el Director General de Correos de El Salvador; POR TANTO: en conformidad a los Arts. 86 inc. 3º de la Constitución de la República de El Salvador, 5 numeral 5-) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y 3 del Reglamento Para el Control de Misiones Oficiales Realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, y sobre la importancia que dicho evento representa a nuestro país, ACUERDA: 1) Encomendar Misión

Oficial a CARLO HANS HERNÁNDEZ ORELLANA, Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Jefe Nacional de Proyecto-POCE (JNP) de la Dirección General de Correos, para que participe en el evento denominado: "PREPARACIÓN OPERATIVA PARA EL COMERCIO ELECTRONICO-POCE, DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL (PDR) PARA ÁMERICA LATINA DEL CICLO 2017-2020", que se llevará a cabo, en Montevideo, Uruguay del día 2 de diciembre al 6 de diciembre ambas fechas del año 2019, con fecha de salida el día 1 de diciembre y de regreso el día 7 de diciembre ambas fechas del presente año; quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento en referencia. 2°) Hágase del conocimiento de las instancias pertinentes, el contenido del presente acuerdo. COMUNÍQUESE.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA, MINISTRO



ACUERDO NÚMERO CIENTO CATORCE. LIBRO ACUERDOS JURIDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, quince de noviembre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante nota con Referencia DGC-0757-2019, de fecha 28 de octubre de 2019, suscrita por FRANKLIN ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ, Director General de Correos, dirigida al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita se autorice Misión Oficial a su favor, para participar en el evento denominado: REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO Y EJECUTIVO (CCE), que se llevará a cabo en Ciudad de Montevideo, República de Uruguay, del día 18 al 21 ambas fechas del mes de noviembre del año 2019, con fecha de salida el día 16 y de regreso el día 24 ambas fechas del corriente mes y año; siendo el total de tiempo solicitado: 9 días. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Analizar a profundidad los temas más relevantes de la actualidad postal, de las Administraciones de los países miembros de la Unión, hasta llegar a definir y aprobar decisiones trascendentales para el futuro postal de la región.", y la justificación: "Correos de El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, y forma parte del Consejo Consultivo y Ejecutivo conformado por los Directores de las Administraciones Postales de la Región, quienes tienen la facultad de emitir opinión, compartir experiencias y aprobar decisiones de carácter técnico priorizando las líneas de acción y las estrategias a seguir frente a los principales desafíos que enfrenta el sector postal. Además en esta reunión se presentará al Consejo Consultivo y Ejecutivo que es el órgano que aprueba el Plan de Acción anual de la Secretaría General, el Proyecto Nacional de Correos de El Salvador "Registro de la Distribución Domiciliar del Comercio Electrónico por Medio de Dispositivos Móviles", el cual ya se envió al Departamento de Proyectos de la UPAEP, y ha validado para ser incluido en el Plan de Acción 2020. por lo que es importante gestionar su aprobación."III) En cuanto al financiamiento: "Los países y territorios miembros podrán hacer uso de sus Fondos de Alícuotas de Cooperación Técnica para financiar la participación de hasta dos delegados. El financiamiento consta de la provisión de un pasaje Aéreo, clase económica, la adjudicación de viáticos al 80% del monto estipulado por las Naciones Unidas para la cuidad de Montevideo (USD 172.80 diarios para el mes de agosto, pudiendo sufrir variaciones para noviembre), con un máximo de 6 días en el caso de los delegados que participen en todas las reuniones, y la provisión de un seguro asistencial al viajero." Por lo que el Ministerio no asumirá ningún gasto. IV) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado debe reproducir al personal a su cargo, los

conocimientos adquiridos, en las fechas que estime pertinentes, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 83 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del señor FRANKLIN ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ, Director General de Correos, para participar en el evento denominado: REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO Y EJECUTIVO (CCE), que se llevará a cabo en Ciudad de Montevideo, República de Uruguay, del día 18 al 21 ambas fechas del mes de noviembre del año 2019, con fecha de salida el día 16 y de regreso el día 24 ambas fechas del corriente mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Hágase del conocimiento del funcionario y de las demás instancias pertinentes, el contenido del presente acuerdo. COMUNÍQUESE.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA

AINISTRO



ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. **LIBRO** CIENTO **ACUERDOS** IURÍDICOS. MINISTERIO GOBERNACIÓN DE Y. DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veintidos de noviembre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante notas de fecha 20 de noviembre del presente año, suscritas por el Ingeniero Willian René Hernández, en su calidad de Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en la que solicita: autorizar Misión Oficial a favor del personal siguiente: MARIO ALONSO GUERRERO CASTILLO, Técnico II y JOSÉ ALFREDO ALFARO FLORES, Técnico III, para que participen en el evento denominado: "PRIMER SIMULACRO DE ACTIVACION DEL MECANISMO REGIONAL ASISTENCIA HUMANITARIA", a llevarse a cabo en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, del 25 de noviembre al 29 de noviembre, ambas fechas del corriente año, con fecha de salida para ambos el día 25 de noviembre y fecha de regreso el día 30 de noviembre, ambas fechas del presente año. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Activar la respuesta de Asistencia Humanitaria como país de tránsito ante un desastre en otro país de Centroamérica" y la justificación es: para el técnico MARIO ALONSO GUERRERO CASTILLO: "...formar parte del apoyo logístico en dicho Simulacro Regional"; y, para el técnico JOSE ALFREDO ALFARO FLORES: es "...formar parte del grupo de control logístico para el buen desarrollo de éste ejercicio regional de Asistencia Humanitaria." III) Que la institución que invita al evento es: CEPREDENAC, quien además financiará los gastos de transporte terrestre, hospedaje y alimentación, por lo que el MIGOBDT asumirá gastos de viaje para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

| Nombres | Gastos de viaje | Total | |
|--------------------------------|--------------------|----------|--|
| MARIO ALONSO GUERRERO CASTILLO | \$225.00 | \$225.00 | |
| JOSÉ ALFREDO ALFARO FLORES | \$225.00 | \$225.00 | |

IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia de este tipo de eventos, los delegados deberán reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los participantes, reproducirán tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y

Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del personal de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres siguiente: MARIO ALONSO GUERRERO CASTILLO, Técnico II y JOSE ALFREDO ALFARO FLORES, Técnico III, para que participen en el evento denominado: "PRIMER SIMULACRO DE ACTIVACIÓN DEL MECANISMO REGIONAL DE ASISTENCIA HUMANITARIA", a llevarse a cabo en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, del 25 de noviembre al 29 de noviembre, ambas fechas del corriente año, siendo la fecha de salida para ambos el día 25 de noviembre y la fecha de regreso para ambos el día 30 de noviembre, ambas fechas del corriente año, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje el monto total establecido en el considerando III) de este acuerdo, con cargo a la Unidad Presupuestaria 02-Prevención, y Atención de Riesgos, Línea de Trabajo 02-Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario 2019-2300-2-02-02-21-1 correspondiente. 3°) Hágase del conocimiento de las personas y entidades pertinentes, el contenido del presente acuerdo. COMUNÍQUESE.

> MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA MINISTRO



ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE. LIBRO **ACUERDOS** IURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veintidos de noviembre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante nota de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrita por el Ingeniero Willian René Hernández, en su calidad de Director General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, en la que solicita: autorizar Misión Oficial a favor de LUIS ANTONIO MONTENEGRO BARAHONA, Técnico III, para que participe en el evento denominado: "PROYECTO DE FORMACIÓN APLICADA A LOS ESCENARIOS DE RIESGO CON LA MEDICIÓN Y MONITOREO DE LOS FENÓMENOS VOLCÁNICOS, SÍSMICOS Y GEOHIDROLÓGICOS EN AMÉRICA CENTRAL (RIESCA)", a llevarse a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 26 al 29 de noviembre, ambas fechas de dos mil diecinueve, con fecha de salida el día 25 de noviembre y de regreso el día 30 de noviembre ambas fechas del presente año. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Fortalecer la colaboración Centroamericana para la sostenibilidad regional aplicada a la medición y monitoreo de los fenómenos volcánicos en America Central", y su justificación: "Participación como Técnico de la Unidad de Análisis de Riesgo y Cambio Climático de Protección Civil en avances del proyecto Regional de Escenarios de Riesgo (RIESCA)"; siendo la Institución que invita al evento: PROYECTO RIESCA EL SALVADOR, quien además financiará transporte aéreo, hospedaje y alimentación por lo que el MIGOBDT cubrirá los gastos terminales y gastos de viaje para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombre Gastos de Gastos de viaje terminales

LUIS ANTONIO MONTENEGRO \$45.00 \$180.00 \$225.00

BARAHONA

III) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado deberá reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial,

en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre, a favor de LUIS ANTONIO MONTENEGRO BARAHONA, Técnico III de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para que participe en el evento denominado: "PROYECTO DE FORMACIÓN APLICADA A LOS ESCENARIOS DE RIESGO CON LA MEDICIÓN Y MONITOREO DE LOS FENÓMENOS VOLCÁNICOS, SÍSMICOS Y GEOHIDROLÓGICOS EN AMÉRICA CENTRAL (RIESCA)", a llevarse a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 26 al 29 de noviembre, ambas fechas de dos mil diecinueve, con fecha de salida el día 25 de noviembre y de regreso el día 30 de noviembre ambas fechas del presente año, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos terminales y gastos de viaje, el monto total establecido en el considerando II) de este acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, y LT: 02-Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario 2019-2300-2-02-02-21-1 correspondiente. 3°) Hágase conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente acuerdo. COMUNÍQUESE.

MARIO EDEARDO DURÁN GAVIDIA



ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTE. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante la nota con Referencia DGBOMB/DARRHH/1119/179, de fecha 25 de noviembre del año 2019, suscrita por el Ingeniero Edwin Mauricio Chavarría Iglesias, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dirigida al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la cual solicita, se emita autorización de Misión Oficial a favor del personal de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos siguiente: DAVID RIGOBERTO CARPIO RECINOS, Mayor de Bomberos; WILSON ERNESTO SEGURA OSORIO, Teniente de Bomberos; IOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ Teniente de Bomberos; PEDRO FRANKLIN VALLADARES CORNEJO, Cabo de Bomberos, MANUEL DE JESÚS MEDRANO ALVARADO, Técnico I; RENE ORANTES OSORIO, Bombero II; ÁNGEL EDUARDO CAMPOS ARGUETA, Bombero II; JOSÉ EFRAÍN TREJO MENA, Bombero II; JOSÉ EDGARDO ARTIGA GARCÍA, Técnico I; CARLOS RAFAEL HERNÁNDEZ POSADA, Motorista I, CUPERTINO MINERO HERNÁNDEZ, Motorista III, para que participen en el evento denominado: "PRIMER EJERCICIO DEL MECANISMO REGIONAL DE ASISTENCIA HUMANITARIA", que se llevará a cabo en Managua, República de Nicaragua, del 26 de noviembre al 30 de noviembre, ambas fechas del año 2019, con fecha de salida el día 26 de noviembre y de regreso el día 30 de noviembre ambas fechas de 2019; II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Los invitados participarán en el Simulacro Regional del Equipo USAR del área Centroamérica y República Dominicana; asimismo se pondrá en prueba las capacidades en las maniobras de búsqueda y rescate", y la justificación es: "Por ser una Institución de servicio, los involucrados en este ejercicio, serán multiplicadores de sus conocimientos al personal operativo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para un mejor desenvolvimiento en las tareas de rescate en beneficio de la población"; III) Que la Institución que invita es: CEPREDENAC, quien además, financiará los gastos de: alojamiento y alimentación; por lo que el MIGOBDT no asumirá gastos para dicha Misión Oficial. El personal participante viajará hacia aquel país vía terrestre, en vehículos de la institución: Equipo 91, placas N-6089 y Equipo 16, placas N-10052, respectivamente. IV) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en las fechas que el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86

Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: 1) Encomendar Misión Oficial a favor del personal de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos siguiente: DAVID RIGOBERTO CARPIO RECINOS, Mayor de Bomberos; WILSON ERNESTO SEGURA OSORIO, Teniente de Bomberos; IOSÉ VÁSOUEZ ANTONIO Teniente de Bomberos: PEDRO FRANKLIN VALLADARES CORNEJO, Cabo de Bomberos; MANUEL DE JESÚS MEDRANO ALVARADO, Técnico I; RENÉ ORANTES OSORIO, Bombero II; ÁNGEL EDUARDO CAMPOS ARGUETA, Bombero II; JOSÉ EFRAÍN TREJO MENA, Bombero II; JOSÉ EDGARDO ARTIGA GARCÍA, Técnico I; CARLOS RAFAEL HERNÁNDEZ POSADA, Motorista I; CUPERTINO MINERO HERNÁNDEZ, Motorista III; para que participen en el evento denominado: "PRIMER EJERCICIO DEL MECANISMO REGIONAL DE ASISTENCIA HUMANITARIA", que se llevará a cabo en Managua, República de Nicaragua, del 26 de noviembre al 30 de noviembre, ambas fechas del año 2019, con fecha de salida el día 26 de noviembre y de regreso el día 30 de noviembre ambas fechas de 2019; quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento en referencia. 2°) Hágase del conocimiento del personal que realizará dicha misión oficial y de las instancias correspondientes el contenido del presente acuerdo; COMUNÍQUESE.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA

MINISTRO



ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTITRES. LIBRO ACUERDOS JURIDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO **TERRITORIAL:** San Salvador, veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que mediante nota de fecha 20 de noviembre de 2019, el Ingeniero Willian René Hernández, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, solicita: autorizar Misión Oficial a favor de CESAR ARMANDO MARROQUIN MARROQUIN, Técnico I, para que participe en el evento denominado: "TERCER TALLER DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y AYUDA EN DESASTRES (HA/DR) EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA", a llevarse a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 3 al 5 ambas fechas del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo su fecha salida el día 3 de diciembre y de regreso el día 5 de diciembre ambas fechas del presente año. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Intercambiar experiencias para mejorar la respuesta de los medios y capacidades militares y afines en casos de desastres", y la justificación es: "... proporcionar elementos técnicos a las instancias de asistencia humanitaria internacional en Operaciones de búsqueda y rescate urbano"; la Institución que invita al evento es: COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS, quien además financiará transporte aéreo, hospedaje y alimentación, por lo que el MIGOBDT cubrirá los gastos terminales y gastos de viaje para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombre Gastos de Gastos de viaje Total terminales

CESAR ARMANDO MARROQUIN \$45.00 \$180.00 \$225.00

MARROQUIN

Lo anterior de conformidad a lo informado por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado deberá reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro

país, ACUERDA: 1°) Encomendar Misión Oficial a favor de CESAR ARMANDO MARROQUIN MARROQUIN, Técnico I, para que participe en el evento denominado: "TERCER TALLER DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y AYUDA EN DESASTRES (HA/DR) EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA", a llevarse a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 3 al 5 ambas fechas del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo su fecha salida el día 3 de diciembre y de regreso el día 5 de diciembre ambas fechas del presente año, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos terminales y gastos de viaje, el monto total establecido en el Considerando II) de este Acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, y LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario 2019-2300-2-02-02-21-1 correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA